

PERGAMINO, Octubre 31 de 1988.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA  
que este H. Cuerpo aprobó en la Décima Segunda Sesión Ordinaria -  
realizada el día 28 de Octubre del cote. año, al considerar el Ex-  
pediente: E-10-88 EMPRESAS CONCESIONARIAS DEL TRANSPORTE AUTOMO--  
TOR PERG. sol. reajuste tarifario .-Anex. A-16-88; D-200-88.-

Sancionándose por unanimidad sobre  
tablas la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 3878--  
----- dictado por el Departamento Ejecutivo, con fecha 7 -  
de Octubre de 1988, referente tarifas para el transporte urbano--  
de pasajeros a partir de la 0 hora del día 7 de Octubre de 1988.

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.  
-----

Hago propicia la oportunidad para-  
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2011/88.-

JUAN J. MARCONATO (10)  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPE  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE